

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21383 RESOLUCION de 3 de agosto de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se hace público el Tribunal Central que ha de juzgar los concursos libres para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Departamento y Jefes de Servicio, cuando éstos sean los de máximo rango jerárquico en la especialidad de la que se trate de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 63.3. del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y el 1.3. de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1978, el Tribunal Central que ha de juzgar los concursos libres para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Departamento y Jefes de Servicio, cuando éstos sean los de máximo rango jerárquico en la especialidad de la que se trate de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Ricard Gutiérrez Martí, Subdirector general de Atención Hospitalaria.

Presidente suplente: Don Guillermo Bardaji Alvarez, Jefe de Servicio de la Subdirección General de Atención Hospitalaria.

Como Presidentes, por delegación del titular, podrán actuar los siguientes Facultativos de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario:

- D.ª Cecilia Sese Madrazo.
- D. Joaquín Pereira Candel.
- D.ª Araceli Pascual Fañaras.

Secretario titular: Don José Luis Bilbao Gutiérrez, Facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario (Médico).

Secretario suplente: Don José María Uribe Manzano, Facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario (Médico).

Vocales:

a) Jefes de Departamento del Grupo de Especialidades, seleccionados por sorteo para juzgar vacantes de Jefes de Departamento.

Cirugía infantil

Titular: Don José Boix Ochoa.
Suplente: Don Santiago Ruiz Company.
Titular: Don Adolfo Martínez Caro.

Rehabilitación

Titular: Don José Vicente Forner Valero.
Suplente: Don Andrés Cano Torres.
Titular: Don Juan Plaza Massip.
Suplente: Don José Mendoza Sarmiento.

Traumatología y cirugía ortopédica

Titular: Don Francisco Gonzalo Vivar.
Suplente: Don Fernando Collado Herrero.
Titular: Don Juan Lazo Zbikowski.
Suplente: Don Claudio Hernández Meyer.

Tocoginecología

Titular: Don Francisco Javier Rodríguez Escudero Sánchez.
Suplente: Don Ramón Díaz Castellanos.
Titular: Don Lorenzo Abad Martínez.
Suplente: Don Pedro de la Fuente Pedro.

Pediatría

Titular: Don Armando Romanos Lezcano.
Suplente: Don Jesús Gregorio Moreno Martín.
Titular: Don Federico Collado Otero.
Suplente: Don Gabriel Rullán Buades.

b) Jefes de Departamento del grupo de especialidades y Jefes de Servicio de la misma especialidad seleccionados por sorteo para juzgar vacantes de Jefes de Servicio.

Microbiología y parasitología

Titular Jefe del Departamento: Don Justo Aznar Lucea.
Suplente Jefe de Departamento: Don Luis Arcalis Aros.
Titular Jefe de Servicio: Don Fernando Baquero Mochales.
Suplente Jefe de Servicio: Don Miguel Gobernado Serrano.

Nefrología

Titular Jefe del Departamento: Don Manuel Ribas Mundo.
Suplente Jefe de Departamento: Don Julio Ortiz Vázquez.
Titular Jefe de Servicio: Don Luis Piara Robert.
Suplente Jefe de Servicio: Don Jaime Alvarez Grande.

Medicina pediátrica

Titular Jefe de Departamento: Don Federico Collado Otero.
Suplente Jefe de Departamento: Don Angel Ballabriga Aguado.

Titular Jefe de Servicio: Don Juan López Muñoz.
Suplente Jefe de Servicio: Don Manuel Pedraza Salazar.

Medicina preventiva y Salud Pública

Titular Jefe de Servicio: Don Rafael Lucena Conde.
Suplente Jefe de Servicio: Don Fernando José López Fernández.

Titular Jefe de Servicio: Don José Miguel Arévalo Alonso.
Suplente Jefe de Servicio: Don Angel Fernández Nafria.

c) Vocales representantes del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos para juzgar vacantes de Jefes de Departamento.

Cirugía infantil

Titular: Don Gilberto A. López Pérez.
Suplente: Don Blas Agra Cadarso.

Rehabilitación

Titular: Don Arturo Molina Ariño.
Suplente: Don Juan Parreño Rodríguez.

Traumatología y cirugía ortopédica

Titular: Don Teodoro Delgado Pérez.
Suplente: Don Vicente Mateos López.

Tocoginecología

Titular: Don Antonio Rodríguez Domínguez.
Suplente: Don Fernando Muñoz Ferrer.

Pediatría

Titular: Don José María Sevilla Marcos.
Suplente: Don Ernesto Sánchez Villares.

d) Vocales representantes del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos para juzgar vacantes de Jefes de Servicio.

Microbiología y parasitología

Titular: Don José Mira Gutiérrez.
Suplente: Don Amadeo Foz Tena.

Nefrología

Titular: Don Alejandro Darnell Tey.
Suplente: Don Pedro Barceló Reverter.

Medicina pediátrica

Titular: Don José María Sevilla Marcos.
Suplente: Don Ernesto Sánchez Villares.

Medicina preventiva y Salud Pública

Titular: Don Antonio Rodríguez Torres.
Suplente: Doña María del Carmen Sáenz González.

e) Vocales representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Microbiología y parasitología

Titular: Don César Nombela Cano.
Suplente: Don Santiago Martínez del Olmo.

f) Vocales representantes del Ilustre Consejo General de los Colegios Oficiales de Químicos de España.

Microbiología y parasitología

Titular: Don Miguel Arroyo Vicente.
Suplente: Doña María Criado Ortiz.

Los acuerdos del Tribunal sólo serán válidos cuando actúe integrado, al menos, por la mitad más uno de sus miembros siendo necesariamente uno de ellos el que sea su Presidente o el sustituto de su Presidente, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

Madrid, 3 de agosto de 1984.—El Director general, P. A., el Secretario general, Agustín Ortega Limón.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21384 ACUERDO de 7 de septiembre de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 18 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia; el artículo 53, 3, de la Ley 1/1980, de 10 de enero; el Acuerdo del Pleno del Consejo General del